

 CÁMARA DE COMERCIO CASANARE  Red de Afiliados <small>Cámara de Comercio de Casanare</small>	SOLICITUD DE AFILIACIÓN	FOR-AFI-001
		Versión 5 06/06/19
		Página 1 de 3

FECHA SOLICITUD			CIUDAD:		
PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA		SUCURSAL	

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL COMERCIANTE			
IDENTIFICACIÓN		MATRÍCULA No.	

DATOS DE CONTACTO					
E-mail		Teléfono de contacto			
Pág. Web					
					
Nombre del representante legal o Comerciante					
Número de identificación		Fecha de nacimiento			
Profesión					
Género	Hombre		Mujer		Hijos Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Sector económico al que pertenece la empresa o el comerciante:	Comercio al por mayor y al por menor de: Viveres <input type="checkbox"/> Carnes <input type="checkbox"/> Prendas de vestir <input type="checkbox"/> Artículos de ferretería <input type="checkbox"/> Calzado <input type="checkbox"/> Productos farmacéuticos <input type="checkbox"/> Artículos de papelería <input type="checkbox"/> Cacharrerías <input type="checkbox"/> Electrodomésticos y artículos domésticos <input type="checkbox"/> Otros tipos de comercio, <input type="checkbox"/> ¿Cuál?: _____				
	Alojamiento y servicios de comida				
	Industrias manufactureras				
	Reparación, mantenimiento y comercio de automotores				
	Actividades profesionales, científicas y técnicas				
	Construcción				
	Transporte y almacenamiento				
	Otras actividades, ¿Cuál?				

MANIFIESTO	
<p>El suscrito declara bajo gravedad de juramento que la información suministrada es confiable, veraz, exacta y completa. Además, declaro que acepto y entiendo como comerciante afiliado, que la Cámara de Comercio de Casanare debe dar cumplimiento cabal a la normatividad a la que se encuentra sujeta; en especial, que debe realizar la verificación del cumplimiento de las obligaciones como comerciante establecidas en el Código de Comercio, y la verificación de los requisitos y condiciones establecidos en la ley 1727 de 2014, no sólo al momento de la afiliación sino en cualquier momento durante la vigencia de la misma.</p> <p>En tal virtud, declaro bajo la gravedad del juramento que conozco y he cumplido con las obligaciones que por ley tengo como comerciante, establecidas en el artículo 19 del Código de Comercio y además, así como con los requisitos y las condiciones para ser afiliado establecidas en los artículos 12 y 13 de la ley 1727 de 2014. Acepto que en caso de incumplir las obligaciones que tengo como comerciante o de perder los requisitos o las condiciones para ser afiliado, lo informaré de manera inmediata a la Cámara de Comercio - área de Afiliados o su delegado para los efectos y fines pertinentes.</p> <p>Por lo anterior, la Cámara podrá verificar la veracidad de la información suministrada y el cumplimiento de las condiciones de los comerciantes que solicitan la afiliación o que pretenden mantener la misma de conformidad con las normas legales vigentes, los estatutos y el Reglamento de Afiliados en cualquier momento y acepto ser notificado por correo electrónico (ley 1437 de 2011) de cualquier decisión por parte del comité de afiliados.</p>	
Conozco y acepto el reglamento: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Consúltelo en www.cccasanare.co	

Yopal: +57 8 6345955. Carrera 29 No 14-47. **Aguazul:** +57 8 6387416. Carrera 15 No. 7A – 15
Paz de Ariporo: +57 8 6373534. Calle 9 No. 6 – 57. **Villanueva:** +57 8 6241216. Carrera 13 No. 8 – 24.
Tauramena: +57 8 6247166. Carrera 13 No. 6 – 81. **Monterrey:** +57 3108056988. Calle 17 No. 8 – 59.
Maní: +57 3156240988. Carrera 3 No. 19 – 76. **Trinidad:** +57 8 6371000. Calle 6 No. 3 – 55.
Email: Contactenos@cccasanare.co / www.cccasanare.co

 CÁMARA DE COMERCIO CASANARE  Red de Afiliados <small>Cámara de Comercio de Casanare</small>	SOLICITUD DE AFILIACIÓN	FOR-AFI-001
		Versión 5 06/06/19
		Página 2 de 3

CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN
<p>Para iniciar el proceso de Afiliación a la Cámara de Comercio de Casanare, le solicitamos algunos datos personales adicionales a los ya entregados en la matrícula mercantil, por lo cual acepto y autorizo a que los datos recaudados puedan ser usados por la CCC para las finalidades previstas en la ley y específicamente para contactarlo como afiliado de la Cámara de Comercio de Casanare en el desarrollo de todos los beneficios que le concede pertenecer a la Red de Afiliados o con ocasión de los convenios suscritos por la entidad y autorizo el tratamiento de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y política establecida por la Cámara de Comercio. Además autorizo el envío de notificaciones e información a través de mensajes de texto al celular reportado y comunicaciones de los servicios y productos que ofrece el programa de afiliados a la dirección de correo electrónico anotado.</p>
<p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O COMERCIANTE:</p> <p>_____</p>
<p>FIRMA:</p> <p>_____</p>

USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE			
DATOS DEL EMPRESARIO			
Fecha matrícula:		Solicitud No.:	
Cumplimiento de renovación oportuna últimos tres años:	Año solicitud:	Año anterior:	Año anterior 2:
Libro acta de asamblea de accionistas/junta de socios: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>		Libro registro de accionistas/socios: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	
Verificación de listas:	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Fecha de verificación:	
Fecha de aprobación comité:		No. Acta:	
Fecha de afiliación:	Recibo de pago No.:	Valor cuota:	

VERIFICADO POR	
NOMBRE	FIRMA
FECHA	

 CÁMARA DE COMERCIO CASANARE	SOLICITUD DE AFILIACIÓN	FOR-AFI-001
		Versión 5 06/06/19
		Página 3 de 3

ANEXO: MARCO LEGAL

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA SER AFILIADO

De conformidad con el artículo 19 del Código de Comercio, es obligación de todo comerciante:

- Matricularse en el registro mercantil;
- Inscribir en el Registro Mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad, así: Las personas naturales no deberán inscribir libros de comercio en el Registro Mercantil; las personas jurídicas solo deberán inscribir los libros de Registro de Socios o Accionistas, los Libros de Actas de Asambleas y Actas de Junta de Socios. Las empresas unipersonales de que trata la Ley 222 de 1995 deberán inscribir el libro de actas.
- Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales.
- Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades.
- Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles.
- Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal.

DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1727 DEL 11 DE JULIO DE 2014.

Requisitos para ser afiliado:

- Realizar solicitud de afiliación.
- Tener como mínimo dos (2) años consecutivos de matriculado en cualquier cámara de comercio
- Haber ejercido durante este plazo la actividad mercantil. (De conformidad con el artículo 13 del Código de Comercio, el ejercicio del comercio se presume por la inscripción en el Registro Mercantil)
- Haber cumplido de forma permanente sus obligaciones derivadas de la calidad de comerciante, incluida la renovación oportuna de la Matrícula Mercantil en cada período.

Condiciones para ser afiliados:

Las personas naturales o jurídicas, deberán acreditar que no se encuentran incurso en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Haber sido sancionado en procesos de responsabilidad disciplinaria con destitución o inhabilidad para el ejercicio de funciones públicas.
- Haber sido condenado penalmente por delitos dolosos.
- Haber sido condenado en procesos de responsabilidad fiscal.
- Haber sido excluido o suspendido del ejercicio profesional del comercio o de su actividad profesional.
- Estar incluido en listas inhibitorias por lavado de activos o financiación del terrorismo y cualquier actividad ilícita.

El representante legal de las personas jurídicas deberá cumplir los mismos requisitos y condiciones previstas para los Afiliados, salvo el de ser comerciante

Para mantener la calidad de Afiliado, el comerciante deberá continuar cumpliendo con los anteriores requisitos y condiciones

La Cámara de Comercio de Casanare se abstendrá de afiliar o cancelará la afiliación, cuando conozca que la persona natural o jurídica no cumple o ha dejado de cumplir alguno de los requisitos y condiciones establecidas en la normatividad vigente sobre la materia.

En caso de que el representante legal del Afiliado no cumpla o deje de cumplir con los requisitos y condiciones, será requerido por la Cámara de Comercio de Casanare para que en un término no superior a dos (2) meses subsane la causal so pena de proceder a la desafiliación.

CONCEPTOS GENERALES

La calidad de afiliado se perderá por cualquiera de las siguientes causales:

1. Solicitud escrita del afiliado.
2. Por no pagar oportunamente la cuota de afiliación o su renovación.
3. Por la pérdida de la calidad de comerciante.
4. Por incumplimiento de cualquiera de los requisitos y deberes establecidos para conservar la calidad de afiliado.
5. Por encontrarse en proceso de liquidación.
6. Por cambio de domicilio principal a otra jurisdicción.
7. Por orden de autoridad competente.

La desafiliación no conlleva a la cancelación de la matrícula mercantil, ni a la devolución de la cuota de afiliación. El pago de la cuota de afiliación se realizará una vez al año, de acuerdo a los Artículos 20 de la ley 1727 del 2014 y vence el 31 de marzo de cada año.